

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), (17) de marzo dos mil veintiunos (2021)

Providencia Auto No.484
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA.
Demandado: FERNANDO TENORIO FRANCO
Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00528-00

Habida cuenta que la liquidación del crédito realizada por la parte demandante no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del Código General del Proceso le imparte aprobación.

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$17.933.248,58)** liquidada hasta el 16 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y
el decreto reglamentario 2364/12

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	 CASAS DE JUSTICIA
---	---	---

Código de verificación:
**6d1dc94179b52cad2303a33a0a3953fe038f8eec3ad268284d5e628
cc7727b15**

Documento generado en 17/03/2021 07:43:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>